

FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2021
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo NOVAVENTA S.A.S DOTACIÓN BAJO CAUCA OXI 2021** atendiendo lo dispuesto en el numeral 2.8 “CRONOGRAMA” en el marco de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2021 cuyo objeto es: **“SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ LA DOTACIÓN DEL PROYECTO: “DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA Y NORDESTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, procede a responder las observaciones allegadas en el plazo establecido para ello en los términos de referencia preliminares, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
2	13/08/2021	Correo electrónico	CAROLINA HERRERA VELÁSQUEZ
1	13/08/2021	Correo electrónico	JORGE ANDRES LARA TORO –JML INVERSIONES S.A.S
2	13/08/2021	Correo electrónico	JULIA GIL ACEVEDO - COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONTRATACIÓN ESTATAL

OBSERVACIÓN 1 (CAROLINA HERRERA VELASQUEZ):

“(…) En cuanto al requerimiento de experiencia solicitado para este proceso, observamos que esta sesgado únicamente a la entrega de equipos de computo para establecimientos educativos, y en este sentido, consideramos que la limitación establecida en el pliego puede ser ampliada también para el suministro de equipos de computo portátiles y de escritorio para entidades públicas, ya que lo solicitado en la invitación limita la participación a una cantidad específica de oferentes y no permite la pluralidad de ofertas. Igualmente, es importante tener en cuenta, que el presupuesto asignado por la entidad para la compra es elevado y la acreditación de una experiencia únicamente para establecimientos educativos y únicamente de equipos portátiles, es una condición difícil de cumplir para muchos de los canales que ofrecemos éstos equipos a nivel nacional y con una amplia experiencia. Consideramos igualmente que no tiene ninguna diferencia el haber suministrado equipos de computo a entidades educativas o entidades públicas en general, ya que los elementos a contratar son de características de uso común, y su configuración no tiene elementos especializados únicamente para el sector educativo.

En tal sentido, respetuosamente solicitamos que sea aceptada la acreditación de la experiencia con la sugerencia del siguiente texto:

Acreditar en máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados directamente en el territorio nacional, dentro de los últimos diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación Privada Abierta, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCION Y/O DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO (INCLUYENDO COMPUTADORES PORTÁTILES) PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, O, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL Y/O FORMACIÓN DOCENTE Y/O ENTIDADES PÚBLICAS”, y cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en SMMLV sea mayor o igual al 100% del valor total del Presupuesto Estimado (PE) para el Contrato. 1. Por lo menos uno (1) de los contratos deben tener por objeto, o, contener dentro de su alcance: “FORMACIÓN DOCENTE A EDUCADORES DE INSTITUCIONES, O, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL, **O FORMACIÓN A FUNCIONARIOS DE ENTIDADES PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL.**” 2. Por lo menos dos (2) de los contratos deben tener por objeto, o, contener dentro de su alcance: “SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCION Y/O DOTACIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, O, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL, O ENTIDADES PÚBLICAS, y cuyo valor específico en este ítem sume, por lo menos el 50% del valor del presupuesto estimado (PE). (...)”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación y lo propio se verá reflejado mediante adenda.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

OBSERVACIÓN 2 (CAROLINA HERRERA VELASQUEZ):

“(…) En relación con la experiencia para la acreditación de puntaje, respetuosamente solicitamos que sea aceptada la acreditación de la experiencia con la sugerencia del siguiente texto:

7.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE

Se otorgará hasta seiscientos (600) puntos, a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia hasta en máximo TRES (3) contratos ejecutados y terminados adicionales a los presentados en la EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: “SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCION Y/O DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO (INCLUYENDO COMPUTADORES PORTÁTILES) PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, O, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL, **O ENTIDADES PÚBLICAS**”, y cuya sumatoria sea de, por lo menos, el 30% del presupuesto máximo estimado para la presente contratación expresado en SMMLV, y que

Nº FACTORES DE EVALUACIÓN PUNTOS

1 Experiencia específica adicional del proponente 600

2 Propuesta Económica 300

3 Contratación de Personal de la Zona 100
TOTAL 1.000

Adicionalmente cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de acreditación de la experiencia.

Se otorgará doscientos (200) puntos por cada contrato.

Anexo No. 12: Experiencia específica adicional del proponente (...)"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, es importante en primer lugar aclarar que la presente licitación de acuerdo con lo establecido dentro del Decreto 1915 de 2017, se rige por la legislación privada. Así las cosas, para el Patrimonio Autónomo y para el Fideicomitente es importante la acreditación de la experiencia específica en instituciones educativas oficiales y no en Entidades Públicas de manera general, toda vez que es afín con el objetivo específico del proyecto.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

OBSERVACIÓN 1 (JORGE ANDRES LARA TORO):

"(...) En cuanto a la actividad Plazo máximo de presentación de observaciones a las reglas de participación y demás documentos del proceso, la cual tiene como plazo máximo 13/08/2021 a las 6:00 pm, solicitamos a la entidad ampliar dicho plazo, teniendo en cuenta que es una oferta bastante representativa en cuanto a monto y cantidades solicitadas, y en este momento nos encontramos en proceso de revisión de los pliegos y las condiciones técnicas exigidas. (...)"

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación y el cronograma del proceso de selección se mantiene tal cual fue estipulado en los términos de referencia.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

OBSERVACIÓN 1 (COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONTRATACIÓN ESTATAL):

*"(...) SOLICITUD 1: Permita que tanto la condición 1 como la condición 2, se acrediten **POR LO MENOS** con un (1) contrato, cada una, que cumpla con la totalidad de condiciones establecidas para cada condición en particular.*

***SOLICITUD SUBSIDIARIA:** En caso de que no se acepte la solicitud 1, se le solicita a la entidad que modifique los términos de referencia en lo que respecta al numeral 2 de la*

*experiencia general, en el sentido de permitir que esta condición se acredite con por lo **menos UN (1) o Máximo (2) contratos** que tenga por objeto, o, contener dentro de su alcance: “SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCION Y/O DOTACIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, O, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL, y cuyo valor específico en este ítem sume, por lo menos el 50% del valor del presupuesto estimado (PE). (...)”*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le aclara a la Veeduría que tal y como se establece al inicio de la página 51 de los TDR, **los numerales 1 y 2 de la experiencia mínima requerida pueden ser acreditados con los mismos contratos.**

Así las cosas, si en un mismo contrato se acreditan la formación docente y el suministro de computadores, este contrato será aceptado para la validación de ambas condiciones. Siendo necesario aportar otro contrato con el que se demuestre suministro en computadores portátiles. Ahora bien, si con estos contratos el proponente no alcanza a acreditar el 100% del presupuesto, tiene otros, sin exceder el total de cinco, con los cuales el proponente podrá acreditar dotación de equipos de cómputo o formación docente de acuerdo con las definiciones dadas dentro de los Términos de Referencia hasta alcanzar la acreditación de 1 vez el PE.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

OBSERVACIÓN 2: (COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONTRATACIÓN ESTATAL):

*“(...) **SOLICITUD DE ACLARACIÓN:** Teniendo en cuenta que FIDUPREVISORA S.A., estableció en los términos de referencia, que la experiencia general se puede acreditar con **MAXIMO 5 CONTRATOS**, el límite impuesto por la condición al delimitarlo con la palabra “MAXIMO”, permitiría que la totalidad de exigencias establecidas en relación con la experiencia, se acreditaran por medio de 1, 2, 3, 4 o máximo 5 contratos.*

*Partiendo de lo anterior y tomando como base la interpretación dada al pliego, se hace necesario solicitar a la entidad si en caso tal de que no se acepte la disminución de los contratos para la condición establecida en el numeral 2, se **ACLARE** si se puede usar el mismo contrato para acreditar la condición establecida en el numeral 1 es decir “Por lo menos uno (1) de los contratos deben tener por objeto, o, contener dentro de su alcance: “FORMACIÓN DOCENTE A EDUCADORES DE INSTITUCIONES, O, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL.”, y usar nuevamente este contrato para acreditar la condición del numeral 2, es decir ser uno de los dos (2) contratos que tengan por objeto o, contener dentro de su alcance: “SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCION Y/O DOTACIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, O, ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS A NIVEL NACIONAL, y cuyo valor específico en este ítem sume, por lo menos el 50% del valor del presupuesto estimado (PE). (...)”*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se le aclara a la Veeduría que tal y como se establece en la página 50 de los TDR, **“los numerales 1 y 2 pueden ser acreditados con los mismos contratos.”**

Así las cosas, si en un mismo contrato se acreditan la formación docente y el suministro de computadores, este contrato será aceptado para la validación de ambas condiciones.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI ___ NO

El presente documento es expedido y publicado a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2021.

PUBLIQUESE,



**SAÚL HERNÁNDO SUANCHA TALERO
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO NOVAVENTA S.A.S DOTACIÓN
BAJO CAUCA OXI 2021**

Elaboró: Manuel Diaz Olivella - Abogado Obras por Impuestos

Lina Gómez- Profesional Técnico

Revisó y aprobó: Pablo González- Coordinador Técnico y Financiero